

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2025-2550

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de dos mil veinticinco, se adoptó acuerdo número 191/25 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de 210.721,01€.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesto al público el expediente referenciado, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones se considerará definitivamente aprobada dicha modificación de crédito.

Córdoba, a 18 de julio de 2025.– La Presidencia del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.

